

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la activación del Plan de Emergencia y Contingencia en respuesta a eventos naturales y/o antrópicos intencionales que puedan afectar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario del Distrito de Santa Marta.

2. ALCANCE

Este procedimiento es transversal a la ESSMAR ESP y aplica a todos los procesos, exceptuando el proceso de Energía y Alumbrado Público.

Este procedimiento inicia con la evaluación si el posible evento natural y/o antrópico afecta la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario, continua con la evaluación de la activación del Plan de Emergencia y Contingencia frente al evento natural y/o antrópico y finaliza con archivar la documentación de cada activación del PEC.

3. RESPONSABLES

El responsable de la implementación y ejecución de este procedimiento estará a cargo de la alta dirección y su actualización y ajuste de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria de la Essmar ESP.

Los responsables (responsable o Rol/Dependencia) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 6 (Descripción de actividades).

4. DEFINICIONES

Plan de Emergencias y Contingencias (PEC): es un documento que establece las estrategias y procedimientos a seguir en caso de desastres o emergencias que puedan afectar la prestación de estos servicios. El objetivo principal del PEC es garantizar la continuidad y seguridad del suministro de agua potable, alcantarillado y servicios de aseo, minimizando los impactos negativos en la comunidad.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Eventos naturales: Son fenómenos que ocurren debido a fuerzas de la naturaleza y que pueden tener impactos significativos en el medio ambiente y la sociedad. Ejemplos de estos eventos incluyen terremotos, huracanes, inundaciones, erupciones volcánicas y tsunamis.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jesús David Peraza Torres	Nombre: Luis Gabriel Lozano Santana	Nombre: Osneider Fabian Becerra Perez
Cargo: P.U. adscrito a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	Cargo: P.E. adscrito a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria
Fecha: 17-01-2025	Fecha: 17-01-2025	Fecha: 20-01-2025

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

Eventos antrópicos: Son aquellos causados por actividades humanas, ya sean intencionales o accidentales. Estos pueden incluir contaminación, deforestación, derrames de petróleo, incendios provocados, y otros actos que alteran o dañan el medio ambiente.

Comité Central de Emergencias y Contingencias - CCEC: es un grupo de personas designadas en una organización para coordinar y gestionar las respuestas a emergencias y situaciones de contingencia. Este comité es responsable de planificar, implementar y supervisar las acciones necesarias para proteger a las personas, propiedades y operaciones ante eventos críticos. Sus funciones suelen incluir la elaboración de planes de emergencia, la capacitación del personal, la comunicación interna y externa durante una crisis, y la evaluación posterior a los eventos para mejorar las respuestas futuras.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Alerta Amarilla: Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, reportados o registrados y puede contener algunos elementos de pronósticos a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta y por lo general no está encaminada a alertar sino a informar.

Alerta Naranja: Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua, debido a que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta Roja: Advierte al SGRD sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población. Se emite una alerta solo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de una amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastres, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

5. GENERALIDADES

Para la ESSMAR ESP es importante definir las actividades que deben cumplirse para proceder con la activación de los protocolos de actuación del Plan de Emergencia y Contingencia, y si es el caso, la manera de como acceder a los rubros del PEC presupuestados definidos para la atención del evento que debe ser sustentado ante el comité para determinar si se aprueba o no.

- 5.1 La conformación estructural de miembros y suplentes del Comité Central de Emergencias y Contingencia se describe de manera detallada en el ítem #11 anexo 1.
- 5.2 El responsable de realizar la activación del PEC una vez generada la alerta estará a cargo de la alta dirección o como suplente el secretario general.
- 5.3 Los protocolos de actuación de acuerdo con el evento presentado se encuentran descrito en el plan de emergencia y contingencia de la ESSMAR ESP.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
1	<p><u>Evaluar si el posible evento natural y/o antrópico afecta la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario:</u></p> <p>Identifica de acuerdo con las generaciones de alarmas de los entes competentes o del centro de operaciones de la empresa, la posible ocurrencia de un evento natural y/o antrópico y evalúa si este afectará la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario.</p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
2	<p><u>Informar al director del Comité Central de Emergencias y Contingencias-CCEC sobre la posible ocurrencia del evento natural y/o antrópico:</u></p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A

PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	<p>Informa al director del CCEC sobre la posible ocurrencia del evento y la afectación eventual en la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario.</p> <p>De acuerdo con la criticidad del evento el gerente decide convocar el CCEC; Si el evento afecta la prestación del servicio de manera severa sigue al paso No. 3. De lo contrario termina el procedimiento.</p>		
3	<p><u>Convocar al Comité Central de Emergencias y Contingencias:</u></p> <p>Convoca a través de correo electrónico institucional a los miembros del CCEC para informar sobre la posible afectación en la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario.</p>	Gerente General o Suplente / Gerencia General	Correo institucional
4	<p><u>Exponer técnicamente la afectación en la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario:</u></p> <p>Expone técnicamente ante la CCEC como la posible ocurrencia del evento natural y/o antrópico afectaría la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario. Así mismo, informa las reparaciones y/o adecuaciones requeridas para el restablecimiento parcial o definitivo de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario.</p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N-A
5	<p><u>Evaluar la activación del Plan de Emergencia y Contingencia frente al evento natural y/o antrópico:</u></p> <p>Analiza lo expuesto y las consideraciones dadas por los miembros del CCEC, evalúa la activación o no del PEC para la atención del evento natural y/o antrópico y, de igual manera, determina en qué tipo de alerta se encuentra la emergencia (amarilla, naranja, roja). Teniendo en cuenta el tipo de emergencia declarada se determina el protocolo de actuación aplicable al evento, se diligencia las anotaciones pertinentes en el formato SI-F05 Acta de reunión.</p>	Gerente General o Suplente / Gerencia General	SI-F05 Acta de reunión.

PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	Nota: Si se activan el PEC se continua con la actividad #6, de lo contrario finaliza el procedimiento.		
6	<p><u>Elaborar informe técnico detallado del evento presentado:</u></p> <p>Elabora un informe técnico que detalle toda la afectación a la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario debido al evento presentado y, las reparaciones y/o adecuaciones requeridas para el restablecimiento parcial o definitivo de los servicios afectados, los costos podrán soportarse con hasta TRES (03) cotizaciones.</p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	Informe
7	<p><u>Aprobar los recursos del rubro del PEC para atención de la emergencia:</u></p> <p>Analiza las situaciones expuestas por el Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, definidas en la actividad #4, y las consideraciones dadas por los miembros del comité, de aprobar o no las reparaciones y/o adecuaciones requeridas para el restablecimiento parcial o definitivo de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario.</p> <p>Nota: Si se aprueban los recursos se continua con la actividad #8, de lo contrario sigue la actividad #10.</p>	Gerente General o Suplente / Gerencia General	SI-F05 Acta de reunión.
8	<p><u>Diligenciar formato de Evaluación de Daños:</u></p> <p>Diligencia el formato GR-F03 Evaluación del daño de acuerdo con los lineamientos contemplados en el PEC.</p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	GR-F03 Evaluación del daño.
9	<p><u>Realizar Solicitud CDP:</u></p> <p>Solicita al ordenador del gasto la viabilidad de la disponibilidad presupuestal que ampare el proceso de contratación -CDP- ante la Dirección Administrativa y Financiera, indicando el objeto del proceso que se pretende adelantar anexando el formato evaluación de</p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	PT-F01 solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	<p>daños de la actividad #8 y el informe de la actividad #6 con sus debidos soportes y cotizaciones requeridas.</p> <p>Nota: Se diligencia el formato PT-F01 solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.</p>		
10	<p><u>Convocar al CCEC para realizar seguimiento al protocolo de actuación activado:</u></p> <p>Convoca el comité de emergencias para realizar seguimiento del PEC activado, así mismo, en el comité se verifica que los protocolos de actuación del PEC que se vienen realizando están siendo efectivos para atender el evento y confirmar si ya se restableció la prestación normal de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario.</p> <p>Si el servicio afectado es restablecido el procedimiento se continua con las actividades siguientes, sino se deben convocar otros seguimientos hasta el momento que se garantice que se restableció la prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado sanitario.</p> <p>Si dentro de la reunión de seguimiento se sustentan la necesidad de realizar reparaciones y/o adecuaciones para el restablecimiento parcial o definitivo de los servicios afectados se debe devolver a la actividad 7.</p>	Gerente General o Suplente / Gerencia General	SI-F05 Acta de reunión
11	<p><u>Diligenciar formato de Análisis Posterior al Evento:</u></p> <p>Una vez superado el evento y restablecido la prestación normal del servicio de acueducto y/o alcantarillado sanitario, diligencia el formato GR-F04 Análisis posterior al evento de acuerdo con los lineamientos contemplados en el PEC.</p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	GR-F04 Análisis posterior al evento.
12	<p><u>Hacer seguimiento, vigilancia y control de las reparaciones y/o adecuaciones:</u></p> <p>Hace seguimiento, vigilancia y control de las reparaciones y/o adecuaciones requeridas para el</p>	Director de Acueducto o de Alcantarillado o de Operaciones / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	GC-F23 Informe de supervisión

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	restablecimiento parcial o definitivo de los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario. Se debe dejar registro en el formato GC-F23 Informe de supervisión .		
13	<p><u>Tramitar pago de las reparaciones y/o adecuaciones realizadas:</u></p> <p>Presenta documentación requerida para el trámite de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera de los recursos del rubro del PEC aprobados en la actividad 7.</p> <p>Se deben anexar el formato GC-F23 Informe de supervisión y el formato GR-F04 Análisis posterior al evento.</p>	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o Suplente / Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
14	<p><u>Enviar copia documentación del pago junto con todos los soportes correspondientes:</u></p> <p>Envía a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria copia de todos la documentación del pago junto con todos los soportes correspondientes.</p>	Directora Administrativa y Financiera / Dirección Administrativa y Financiera	N/A
15	<p><u>Archivar la documentación de cada activación del PEC:</u></p> <p>Archiva toda la documentación mencionada en el presente procedimiento. Esta documentación se guardará como expediente en el repositorio del Plan de Emergencia y Contingencia – PEC.</p>	Jefe de Oficina / Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	N/A

7. BASE LEGAL.

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
LEY	Congreso de Colombia	142	11 de julio de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"

PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
DECRETO	Alcaldía Distrital de Santa Marta	282	18 de noviembre de 2016	“Por el cual se modifica el Decreto 986 del 24 de noviembre De 1992, se amplía el objeto de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta "ESPA E.S.P." y se Cambia su Denominación por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P"”
LEY	Congreso de Colombia	1523	24 de abril de 2012	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”
RESOLUCIÓN	MVCT	154	18 de marzo de 2014	“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.”
RESOLUCIÓN	MVCT	527	23 de julio de 2018	“Por la cual se modifica la Resolución 0154 de 2014 y se dictan otras disposiciones”

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento de comunicaciones oficiales
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- NTC ISO 9011: 2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
SI-F05	Acta de reunión	Físico/digital	5 años	Oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria	Código y fecha	TRD
GR-F03	Evaluación del daño.	Físico/digital	5 años	Oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria	Código y fecha	TRD
PT-F01	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.	Físico/digital	5 años	Oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria	Código y fecha	TRD
GR-F04	Análisis posterior al evento.	Físico/digital	5 años	Oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria	Código y fecha	TRD
GC-F23	Informe de supervisión	Físico/digital	5 años	Oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria	Código y fecha	TRD

10. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
NA	NA		

	PROCESO	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	GR-P04
	PROCEDIMIENTO	Activación del Plan de Emergencia y Contingencia	VERSIÓN	01

11. ANEXOS

El Comité Central de Emergencias y Contingencias - CCEC está conformado de la siguiente manera:

